



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 1 de 8

Señores (as) (itas)

**Concejo Municipal**

**Rónald Araya Solís**, Alcalde

**Gilberto Briceño Delgado**, Director Administrativo Financiero

**Ana Belén Rodríguez Murillo**, Coordinadora de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Servicio de Asesoría de la Auditoría Interna en materia de control interno en los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Estimados Señores (as) (itas):

Reciban un saludo cordial. Les comunico el Servicio de Asesoría de la Auditoría Interna con la referencia MZ-AI-INF-AS-0008-2023, acerca del control interno en los procesos de reclutamiento y selección de personal, el cual se obtuvo como resultado del estudio de seguimiento de la gestión pública en materia de prevención de la corrupción en las actividades administrativas aludidas, desarrollado por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República (CGR), según consta en la notificación DFOE-CAP-1770 del 10 de agosto de 2023, dirigida al señor Alcalde y al suscrito.

Este informe tiene fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Control Interno, número 8292, artículo 22, Inciso d), el cual expresa:

*“Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

*(...)*

*d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”* (El subrayado no es del original).

El servicio de asesoría responde a la necesidad de que este Gobierno Local cuente con elementos suficientes, para reforzar la toma de decisiones preventivas de la corrupción en el manejo del talento humano que conforma la nómina de servidores de la Municipalidad de Zarcero.





14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 2 de 8

## RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE PERSONAL

Producto de la aplicación de la herramienta de evaluación proporcionada por la Contraloría General de la República, sobre los MECANISMOS DE CONTROL aplicables, la Municipalidad de Zarcero obtuvo la siguiente calificación:

Subárea/Nivel	Seleccione el nivel obtenido				
	Optimizando	Avanzado	Intermedio	Básico	Inicial
Planificación					
Reclutamiento					
Selección					
Nivel General					

Fuente: Contraloría General de la República y Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero.

En el apartado de APRENDIZAJE de ese documento, el Proceso de Recursos Humanos y esta Auditoría Interna determinaron las siguientes conclusiones (*Cita textual obtenida de la herramienta de evaluación aplicada*):

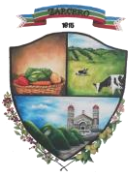
### Aporte del Proceso de Recursos Humanos

- En la práctica se cuenta con diversos lineamientos de control que no se encuentran unificados en una estrategia institucional aprobada por el Gobierno Local.
- Fortalecer las prácticas de información de los resultados de los procesos.
- Que la aprobación del cartel no esté solamente en el departamento de Recursos Humanos, sino que también lleve la aprobación del jerarca ejecutivo municipal.

### Aporte de la Auditoría Interna

- Es necesario aplicar prácticas efectivas para perpetuar los valores y principios institucionales en la conducta de cada uno de los servidores y servidoras municipales.





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**14 de setiembre de 2024**

**MZ-AI-INF-AS-0008-2023**

**Página 3 de 8**

Los resultados descritos obedecen a las OBSERVACIONES detalladas a continuación

1. Carencia de un marco orientador dictado por el Gobierno Local en la forma de una estrategia para la administración del talento humano, así como de una política de administración del riesgo inherente a los procesos de reclutamiento y selección de personal, del cual se derive las actividades y registros de control pertinentes.

2. Necesidad de establecer un sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano, dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

3. Necesidad de dinamizar los conceptos establecidos en el Manual de Competencias, de tal forma que estos formalmente sean valorados en las fases de reclutamiento y selección del personal.

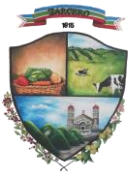
4. Ausencia de documentos normativos para el desarrollo de las actividades de reclutamiento y selección de personal, trátase de la reglamentación y de los procedimientos operativos.

5. Necesidad de reforzar el mecanismo de control para asegurar que las bases elaboradas por las unidades administrativas solicitantes de los concursos cuenten con la debida autorización.

6. Necesidad de reforzar el mecanismo de control para garantizar la inalterabilidad, en la fase de reclutamiento, de los atestados presentados por las personas concursantes.

7. Reforzamiento del mecanismo de control que permita la prevalencia de los resultados de las evaluaciones practicadas a los concursantes, de acuerdo con lo dispuesto en las normas.

8. Fortalecimiento del programa de capacitación del personal en el tema de la ética en la función pública, mediante una estrategia dirigida a la fijación en la conducta de las personas funcionarias de los principios y valores institucionales.



14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 4 de 8

## OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

En atención a los resultados obtenidos en la evaluación practicada por esta Auditoría Interna y el Ente Contralor, se sugiere a la Administración, las siguientes acciones:

### Para el Gobierno Local, según las competencias legales de ambos jerarcas

Concejo Municipal, Sr. Luis Fernando Blanco Acuña  
Alcaldía, Sr. Rónald Araya Solís

1. Dictar una **estrategia municipal para la administración del talento humano**, así como una **política de administración del riesgo inherente a los procesos de reclutamiento y selección de personal**, los cuales integren los controles existentes y adicione los omitidos, tomando como referencia los mecanismos de control descritos en el cuestionario utilizado como base del presente estudio.

### Para la Dirección Administrativa Financiera

Sr. Gilberto Briceño Delgado

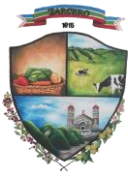
2. Instaurar, con el asesoramiento de la unidad de Recursos Humanos, un **sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano**, dentro del **Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**.

### Para el Proceso d Recursos Humanos

Srta. Ana Belén Rodríguez Murillo

3. Incorporar los conceptos establecidos en el **Manual de Competencias** en las fases de reclutamiento y selección del personal, mediante la emisión de un **procedimiento formal, con actualizaciones periódicas basadas en los resultados que produzca la aplicación del sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano, más lo que aplique de los resultados generados por el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**.
4. Formular los documentos normativos para el desarrollo de las actividades de reclutamiento y selección de personal, en la forma de un **manual que contenga las reglas y los procedimientos operativos**.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 5 de 8

5. Elaborar un **procedimiento**, así como **los registros de control**, que aseguren la **aprobación de las bases elaboradas por las unidades administrativas solicitantes de los concursos**.
6. Establecer mecanismos de control para garantizar la **inalterabilidad, por parte de la persona reclutadora, de los atestados** presentados por los aspirantes a puestos del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
7. Establecer **mecanismos de control** para garantizar la **prevalencia de los resultados de las evaluaciones practicadas a los aspirantes** a puestos municipales, conforme lo establezca el marco normativo aplicable.
8. Fortalecer el **programa de capacitación del personal en el tema de la ética en la función pública**, orientando esa actividad hacia la **consolidación de los principios y valores institucionales en el desempeño individual y colectivo de las personas funcionarias**.

Con las anteriores sugerencias la Auditoría Interna deja plasmado su aporte en el mantenimiento continuo del sistema de control interno institucional, con el fin de que la Administración valore las medidas correspondientes de manera oportuna y efectiva.

Atentamente,

**Auditor Interno**

jprs

**Anexo:** DFOE-CAP-1770

<i>C: Dirección Tributaria. Dirección de Desarrollo Cantonal. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Servicios Públicos. Unidad Técnica de Gestión Vial.</i>	<i>C: Comité de Control Interno. Comité de Deportes y Recreación. Proceso de Planificación Municipal. Archivo.</i>
---	--





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 6 de 8

ANEXO



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

Al contestar refiérase  
al oficio N° **10608**

10 de agosto, 2023  
DFOE-CAP-1770

Ronald Araya Solís  
Alcalde  
Municipalidad de Zarcero  
[raraya@zarcero.go.cr](mailto:raraya@zarcero.go.cr), [csalazar@zarcero.go.cr](mailto:csalazar@zarcero.go.cr)

Jose Rolando Perez Soto  
Auditor  
Municipalidad de Zarcero  
[rperez@zarcero.go.cr](mailto:rperez@zarcero.go.cr), [loropeso.62@gmail.com](mailto:loropeso.62@gmail.com)

Estimados (as) señores (as)

**Asunto:** Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público".

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública<sup>1</sup> denominado "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público", el cual tiene como propósito determinar el nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables; de manera que se generen insumos para fortalecer la prevención de riesgos, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

En ese sentido, se comunica el inicio de dicho seguimiento en esa Institución, por lo cual se le solicita completar el instrumento adjunto a este oficio, denominado: "Guía verificación de Controles", y remitirlo en conjunto con el "Informe ejecutivo de resultados"<sup>2</sup> completo a más tardar el **14 de septiembre de 2023**, mediante un oficio formal al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia a [vivian.carvajal@cgr.go.cr](mailto:vivian.carvajal@cgr.go.cr) y [kimberly.barrientos@cgr.go.cr](mailto:kimberly.barrientos@cgr.go.cr).

Dicho instrumento debe ser completado de forma digital en el citado documento adjunto (no se admiten formularios escaneados), por tanto se debe guardar correctamente y remitirlo con las respuestas respectivas. Asimismo, es importante indicar que en caso de no

<sup>1</sup> Valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y prácticas aplicables, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.

<sup>2</sup> Se adjunta plantilla en que se debe remitir dicho informe.





# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

## AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 7 de 8



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

2

remidir lo solicitado en el plazo establecido, se clasificará a la Institución en el nivel más bajo definido por el Órgano Contralor en el presente Seguimiento de la Gestión Pública.

Adicionalmente, se requiere la conformación de un expediente electrónico por parte de la Administración, en el cual se incorpore el respaldo documental de las respuestas aportadas en dicho instrumento, con el propósito de que esa información se constituya en insumo para la revisión que corresponde realizar a la Auditoría Interna; así como a la entidad para la toma de decisiones y la verificación posterior del avance en este tema. **Dicho expediente no debe remitirse a la Contraloría General; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte podrán ser sujetas de revisión por parte del equipo fiscalizador.**

Para lo anterior, debido a que este es un proceso en conjunto con la Auditoría Interna de esa institución la misma fungirá como enlace institucional, por lo que tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Mantener el vínculo entre la institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el seguimiento de la gestión pública.
- b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las preguntas que conforman el instrumento.
- c) Resguardar el expediente conformado por la Administración con los documentos digitales que respaldan las respuestas del instrumento y cualquier otro que a criterio de la Auditoría Interna sea necesario.
- d) Validar las respuestas del instrumento con el jerarca institucional previo a remitir la información a la Contraloría General.
- e) Canalizar las consultas relacionadas con el instrumento por medio de los correos electrónicos dispuestos para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.
- f) Participar en uno de los talleres virtuales que realizará el Área de Fiscalización el 18 de agosto de 2023 en horarios de 8:30 a 10:00 am o ese mismo día en horario de 1:30 a 3:00 pm, para exponer la conceptualización en la materia y la metodología, así como aclarar dudas y consultas sobre el citado instrumento. La inscripción al taller se debe realizar a más tardar el miércoles 16 de agosto por medio del siguiente [Formulario](#).
- g) En caso de que como parte de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial, se solicita indicarlo de manera expresa con el fundamento legal o constitucional con base en el cual se debe proteger la confidencialidad de la información, la justificación de las razones de hecho y de derecho que dan sustento a la declaratoria de confidencialidad y la indicación del plazo por el cual se debe mantener la protección, a efectos de mantener el resguardo de dicha información<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Artículo 10 de los Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 8 de 8



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

3

El equipo de trabajo se encuentra conformado por Vivian Carvajal Rodríguez y Kimberly Barrientos Portuguez; la asesoría legal estará a cargo de Noelia Badilla Calderón, y Flor de María Alfaro Gómez fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Asimismo, las consultas o aclaraciones podrán realizarse mediante los siguientes correos electrónicos: [vivian.carvajal@cgr.go.cr](mailto:vivian.carvajal@cgr.go.cr) , [kimberly.barrientos@cgr.go.cr](mailto:kimberly.barrientos@cgr.go.cr).

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro  
Gerente de Área a.i.  
Contraloría General de la República

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valida las firmas digitales

KBP/VCR/FAG/avm/ncs

Adjunto: Guía verificación de controles y Plantilla informe ejecutivo de resultados.

G: 2023000419-1



50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext. 1050



[rperez@zarcero.go.cr](mailto:rperez@zarcero.go.cr)



[www.zarcero.go.cr](http://www.zarcero.go.cr)